



**Comisión Nacional de
Deportes, Educación
Física y Recreación.**
Gobierno de la República

COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

CPN-CONDEPOR-003-2024

**ESTUDIO, DISEÑO Y DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURAL,
HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO
“ROBERTO SUAZO CÓRDOVA”, MUNICIPIO DE LA PAZ,
DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**

HONDURAS

Elaborado por:
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**GERENCIA DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS**

Noviembre 2024

Términos de Referencia para la Contratación de Firma Consultora

1. Antecedentes.

La **COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, CONDEPOR** es una institución de reciente creación mediante decreto PCM-11-2022, y establecida su estructura mediante el decreto PCM-18-2023, creada con la finalidad de administrar eficaz y transparentemente proyectos y programas relacionados con la actividad de la práctica del deporte, así como la administración, operación, conservación, mejoramiento y/o construcción de las instalaciones deportivas estatales, a nivel nacional con fondos nacionales, así como La ejecución de proyectos de inversión en infraestructura pública relacionada al deporte, la educación física y recreación, bajo un modelo de administración eficiente y moderno de gerenciamiento. En este sentido, CONDEPOR ha sido designada como organismo ejecutor de contratos con fondos nacionales en el marco del Programa de Refundación del Deporte, para lo cual ha desarrollado capacidades específicas en la administración de contratos de construcción y de supervisión de obras relacionadas con el deporte.

2. Objetivos de la consultoría.

2.1 Objetivo general.

Proporcionar a **CONDEPOR** un estudio que incluye el “**ESTUDIO, DISEÑO Y DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO “ROBERTO SUAZO CÓRDOVA”, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ**”, que permita la gestión de recursos financieros para ejecutar el proyecto de construcción del sistema.

2.2 Objetivos específicos.

Dirigir dicho documento a entes de financiamiento de recursos para poder llevar a cabo las soluciones planteadas en la consultoría.

Hacer un diagnóstico-análisis profundo y detallado de los predios seleccionados y determinar la viabilidad técnica constructiva.

La Consolidación de un documento en el cual se formulen las mejores soluciones acorde a las nuevas necesidades de infraestructura deportiva que brinde espacios de óptimos para la práctica deportiva, así como para la concentración de atletas bajo programas de alto rendimiento.

La consolidación de un documento que presente la mejor alternativa para el mejoramiento y la construcción y/o mejoramiento de los sistemas estructural, hidrosanitario, eléctrico y de iluminación del Estadio Roberto Suazo CÓRDOVA del municipio de La Paz, en el departamento de La Paz, que ofrezca un ambiente seguro, cómodo y acogedor para las familias que acuden al inmueble para disfrutar del deporte.

3. Alcance de los Servicios, Tareas y Entregables Previstos

3.1 Alcance. La consultoría se realizará bajo las condiciones siguientes:

Estructural

- Levantamiento de las patologías de construcción en las estructuras de concreto de las graderías y demás elementos estructurales del estadio, mediante la realización de los siguientes ensayos:
 - Extracción de núcleos en elementos estructurales existentes como ser vigas escalonadas, columnas, etc, de acuerdo con la norma ASTM C42
 - Ensayos no destructivos para evaluar los elementos de concreto que determine la uniformidad en la que se encuentra el concreto existente;
 - Ensayos con martillo Suizo o martillo Schmidt, que determine la resistencia relativa del concreto existente;
 - Velocidad de pulso ultrasónico de acuerdo a lo especificado en la normativa ASTM C597;
 - Ensayo de potencial de media celda que permita evaluar la conexión tanto positiva como negativa del acero de refuerzo existente en los elementos estructurales;
 - Ensayo de profundidad de carbonatación al concreto existente.

El resultado del diagnóstico anterior en su totalidad deberá proporcionar una propuesta de reparación y costo.

- Análisis y diagnóstico del estado de las vigas prefabricadas que sirven de graderías, a fin de identificar si algún elemento presenta daños irreparables, de ser el caso deberá elaborar planos detallados de las vigas que requieran sustitución.
- Análisis y revisión de los elementos de refuerzo de paredes perimetrales con el objetivo de prevenir el volteo en caso de ráfagas de viento.
- Revisión y análisis estructural del muro divisorio que separa el engramado de las graderías para el público.

- Entrega de Perfil de Obra.
- Para el diseño estructural se emplearán los CODIGOS SIGUIENTES: CODIGO HONDUREÑO DE CONSTRUCCION-2008, MANUAL DE DISEÑO EN ACERO DE LA AISC. NORMA ANSI PARA DISEÑO DE ESTRUCTURAS TIPO MONOPOLO Y NORMA ACI-2019.
- Estudio Geotécnico para determinar las propiedades mecánicas del suelo para proyectar las cimentaciones de las columnas y todos los elementos que tengan que ser sustituidos. Por lo menos dos sondeos a cada extremo.

Hidrosanitario

- Levantamiento de Líneas de Tuberías Existentes
- Líneas de Agua Potable
- Líneas de Aguas Servidas
- Líneas de Aguas Lluvias
- Levantamiento de Unidades Sanitarias Existentes
- Levantamiento y Revisión de Estructuras para almacenaje de agua
- Diseño Arquitectónico de Áreas para baños
- Diseño de Líneas de Suministro para Agua Potable, Líneas de Conducción y Redes de Distribución
- Diseño de Líneas de Aguas Servidas, Líneas de Conducción y Redes de Captación
- Diseño de Líneas para Ventilación de las Tuberías de Aguas Servidas
- Especificaciones de Unidades Sanitarias Para recintos Deportivos
- Diseño de Sistema de Aguas para Protección Contra Incendios en Áreas de Riesgo, Normas NFPA.

Eléctrico y de iluminación

- Levantamiento de las Instalaciones Eléctricas Existentes en el Estadio
- Levantamiento de Líneas Eléctricas y de Comunicación Existentes
- Líneas de Distribución a Centros de Carga
- Líneas de Fuerza para Tomas
- Líneas de Iluminación para Torres e Iluminación Menor

- Líneas para Voz y Datos
- Levantamiento de Unidades Eléctricas Existentes
- Levantamiento y Revisión de Estructuras Constructivas para Equipos Eléctricos, Cuartos Eléctricos
- Diseño Constructivos para Cuartos Eléctricos Conforme a Normas NEC
- Diseño de Líneas de Suministro Eléctrico en Alta Tensión Subterránea
- Diseño de los Sistemas De Transformadores Requeridos
- Diseño de los Sistemas de Protección para Sobre corrientes, Sobrevoltajes, Fallas a Tierra y Pararrayos
- Diseño de Líneas de Distribución Eléctricas Internas, Acometidas a los Diferentes Cuartos Eléctricos
- Diseño de Centros de Carga para la Adecuada Distribución del Suministro de Energía
- Diseño de los Sistemas de Iluminación y Fuerza para Los Distintos Ambientes del Recinto
- Diseño del Sistema de Iluminación para la Cancha del Estadio Nacional
- Diseño y Especificaciones del Sistema de Control para el Sistema de Iluminación
- Especificación de Todos los Equipos del Sistema Eléctrico de Iluminación y Fuerza
- Diseño del Sistema de Protección Para descargas Atmosféricas de las Torres de Iluminación
- Diseño del Sistema Alternativo de Suministro de Energía (Generación Propia), con Autonomía Total
- Diseño de los Sistemas de Bombeo Necesarios para los Sistemas Hidrosanitarios
- Especificaciones Técnicas para Todos los Sistemas Diseñados, Cantidades de Obra y Presupuestos
- Entregar lista de Cantidades de obra y presupuesto
- Dibujo de planos con aplicación de AutoCAD.

- Planos, Memorias descriptivas, memorias de cálculo estructural, especificaciones etc. En digital y texto debidamente firmados y sellados.
- **Plazo de Ejecución de la Consultoría:** La consultoría tendrá una duración de **ciento cincuenta (150) días calendario**, contados a partir de la orden de inicio otorgada por CONDEPOR.
- **Coordinación:** La consultoría se desarrollará en estrecha coordinación con el Departamento De Proyectos De Infraestructura y Mantenimiento de Instalaciones, de la Comisión Nacional De Deportes, Educación Física y Recreación, **CONDEPOR**
- Para el cumplimiento del objetivo de esta consultoría el Consultor deberá suministrar todos los recursos necesarios para llevar a cabo los controles administrativos, técnicos, financieros, mediciones de cantidades de obras y el respectivo control de calidad de estas, durante el período de ejecución de dichas obras hasta su recepción.
- La consultoría objeto de estos términos se desarrollará en El Estadio “Roberto Suazo Córdova”, ubicado en el municipio de La Paz, Departamento de La Paz.
- **RECORTE PRESUPUESTARIO.** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato.- Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.

Se da inicio al presente proceso de contratación sin que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin el cumplimiento de este requisito; por lo que la adjudicación quedará condicionada a su cumplimiento.

3.2 Tareas / entregables.

Sin menoscabo de cualquier acción necesaria para el logro de los objetivos de la consultoría, se indican las siguientes actividades a cargo de La Firma Consultora:

3.2.1 Funciones de La Firma Consultora

La Firma Consultora cumplirá las siguientes funciones:

a) Asesoría

Será responsabilidad de La Firma Consultora atender todas las observaciones sobre los detalles que puedan surgir y que sirvan para la entrega de productos finales de calidad que lleven a una buena formulación del proyecto; aclarando especificaciones técnicas y coordinando soluciones

técnicas con los representantes de empresas de servicios públicos, funcionarios de la administración municipal y demás personas o entidades que estén relacionadas con el proyecto.

Así también deberá recabar información sobre instalaciones de servicios públicos y otras instalaciones de servicios que puedan verse afectadas posteriormente cuando se ejecuten las obras.

3.2.2 Actividades

a) Generales

La Firma Consultora, sin limitarse a ello, realizará las siguientes actividades:

- 1) Elaborar para el Contratante un informe mensual sobre el avance de los trabajos relacionados a la consultoría.
- 2) Asesorar al personal profesional del Contratante dentro del más amplio marco de transferencia práctica de conocimiento y experiencias.
- 3) Todo el personal implicado en los trabajos cumplirá con la legislación vigente sobre seguridad y salud siendo La Firma Consultora el responsable del daño al personal o material ocasionado que se derive de cualquier incumplimiento de las directrices establecidas.

4. Requisitos de Reporte y Cronograma de los Entregables.

4.1 Formato, frecuencia y contenido de los informes. La Firma Consultora elaborará informes mensuales que contengan la información concerniente a los productos entregables, el producto final será el perfil conteniendo descripción, fotografías, desglose de presupuesto, fichas de precio unitario, especificaciones técnicas, memoria de cálculo, memoria de cálculo estructural, ensayos geotécnicos, ensayos de carbonatación al cronograma de actividades para la construcción de las obras, planos, detalles, renders y todas las recomendaciones que La Firma Consultora considere para ejecutar las obras. Todos los informes deberán ser aprobados por el Departamento de Infraestructura de CONDEPOR para poder ser considerado cumplido el contrato.

La Firma Consultora entregará al Contratante un original, una (1) copia impresa y una copia fiel del documento impreso en formato digital (pdf), planos en formato Acad (o formato fuente). Así mismo se deberán adjuntar en dispositivo USB los archivos electrónicos utilizados como soporte para la realización del informe.

Todos los productos generados en este estudio serán propiedad exclusiva de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación, **CONDEPOR**.

Retraso en la presentación de informes. En caso que el retraso en la entrega de los productos respecto de la fecha de entrega establecida en el contrato sea originado por causas imputables

al Contratante o por efecto de fuerza mayor o modificaciones o variaciones, el Contratante podrá prorrogar la fecha de entrega. En caso que el retraso en la entrega de los productos respecto de la fecha de entrega establecida en el contrato sea originada por causas imputables al Consultor, el Contratante podrá prorrogar la fecha de entrega, si el retraso es superior a los **veinte (20)** días calendario será considerado incumplimiento fundamental del Contrato y La Firma Consultora podrá ser penalizado con una multa por cada día de retraso del 0.36% del valor a pagar en el mes correspondiente al informe no entregado.

El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará el Contratista con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por, cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 113, de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2024.

4.1.1 Aprobación de informes. El departamento de Infraestructura y Proyectos de CONDEPOR, realizará las revisiones y recomendaciones pertinentes a los informes entregados por La Firma Consultora. En caso de existir observaciones a algún informe serán notificadas por CONDEPOR al Consultor y La Firma Consultora tendrá un plazo máximo de siete (7) días calendario para atender las observaciones con el fin de obtener la conformidad de los informes. El plazo máximo para que CONDEPOR emita la conformidad, respecto a cada uno de los informes de la consultoría, será de siete (7) días calendario después de recibidos éstos o los comentarios de la Firma Consultora a las observaciones realizadas, transcurrido este plazo sin que el Contratante emita comentarios se considerará el informe como aprobado.

5. Pagos al Consultor: Al consultor se realizarán los siguientes pagos:

Forma de Pago:

Los pagos se harán en moneda nacional: Lempiras.

Primer pago: quince por ciento (15%) contra entrega y aprobación del Informe Preliminar.

Pagos parciales: cuatro pagos mensuales equivalentes al quince por ciento (15%) contra entrega y aprobación de Informes mensuales.

Pago Final: un pago final de veinticinco por ciento (25%) contra entrega y aprobación del Informe Final.

Reteniéndose en cada pago el 12.5% sobre el valor de los honorarios o utilidad por concepto del ISR, salvo que presenten constancia de estar sujeto al régimen de pagos a cuenta.

Todos los pagos antes de su realización deberán de estar aprobados los informes correspondientes en forma previa por el departamento de Infraestructura de CONDEPOR.

De conformidad a lo establecido en el Decreto No.278-2013 Artículo 18 Servicios Exentos: Reformar el literal d) del artículo 15 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, contenida en el Decreto Ley No.24 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas el que en adelante se leerá así: “Artículo 15 están exentos...d) los siguientes servicios...;honorarios profesionales obtenidos por personas naturales...;” por lo que en base a lo anterior los honorarios de las personas jurídicas estarán gravados con el impuesto sobre ventas.

6. Garantía de Cumplimiento de Contrato:

LA FIRMA CONSULTORA queda obligado a constituir, antes de dar inicio a la ejecución del estudio las siguientes garantías: a) Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se constituirá mediante retenciones equivalentes al Diez Por Ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los honorarios; La retención antes señalada será devuelta al Consultor después de finalizados y aceptados los servicios a satisfacción de la CONDEPOR previa presentación del Informe Final b) Adicionalmente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince Por Ciento (15%) de los honorarios con exclusión de costos; La garantía deberá contener la cláusula siguiente: CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

La Garantía será presentada por La Firma Consultora adjudicado dentro de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, y deberá ser extendida por un Banco o Compañía Aseguradora legalmente constituido en el país.

7. Presentación de Ofertas

7.01 Se tiene programada una visita de campo con carácter obligatorio al “Estadio Roberto Suazo Córdova”, Municipio de La Paz, Departamento de La Paz, **el 25 de noviembre del año 2024 a las 10:30 a.m.** lugar de reunión alcaldía municipal de La Paz.

Se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta por lo que ***todo potencial oferente que se presente después de haber finalizado la visita de campo en la fecha y hora establecida no se le extenderá constancia.***

Para propósitos de la presentación de las Ofertas, la dirección del Contratante es:

Dirección Física es: Las ofertas se presentarán en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas de CONDEPOR, primer nivel del Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona”, Tegucigalpa M.D.C.

Fecha y hora límite de entrega: **el miércoles 4 de diciembre del año 2024 a las 2:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras.

8. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS:

Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas hasta **el viernes 29 de noviembre del año 2024 hasta las 4:00 p.m.**

I. LISTADO DE PERSONAL MÍNIMO RECOMENDADO:

- a) Gerente/Director de Proyectos con experiencia en el manejo de equipos multidisciplinarios, con al menos 5 años de experiencia en Gerencia de Proyectos.
- b) Ingeniero Civil al menos con 10 años desde la obtención del título universitario, debidamente colegiado, con al menos con 5 años de experiencia comprobada en el diseño y formulación de proyectos, ejecución o supervisión de proyectos de obra civil, manejo de programas en ambiente CAD (AutoCad Civil 3D, Revit, Sketchup).
- c) Ingeniero civil con especialidad en estructuras con experiencia específica en el diseño y/o construcción de proyectos estructurales de dos o más niveles, con al menos con 10 años de experiencia comprobada.
- d) Ingeniero civil con especialidad en Geotecnia, con al menos 10 años de experiencia comprobada en el área específica.
- e) Ingeniero Civil con maestría sanitaria o similar, con experiencia mínima de 10 años en el área especificada.
- f) Ingeniero Electricista con experiencia en diseño de sistemas de potencia, sistema de iluminación y sistema de fuerza, con al menos 10 años de experiencia comprobada.
- g) Digitalizador De Información de Campo y De Diseño.
- h) Cuadrilla de Topografía que contemple como mínimo 3 personas (1 Topógrafo, 2 cadeneros)

II. **CONFIDENCIALIDAD**

Todos los productos o informes generados bajo el contrato a suscribir serán propiedad exclusiva de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física (CONDEPOR), deberán ser entregados una (01) original, una (01) copia impresa y una (01) copia fiel con archivos editables en español, los cuales deberán ser considerados confidenciales por parte de La Firma Consultora.

III. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

De acuerdo al Artículo 61 de la Ley de Contratación del Estado el procedimiento de Evaluación se hará de la siguiente manera:

- El resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, sin consideración de costos, como se define en estos TDR'S, decidirá el orden de mérito de estas; el resultado de esta evaluación deberá ser comunicado a los participantes en el plazo que al efecto se disponga.
- El proponente mejor calificado será invitado a negociar. Si no hubiera acuerdo se adjudicará al segundo mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio, sin perjuicio de declarar fracasado el procedimiento si hubiera mérito para ello.
- La calificación mínima para aprobar la evaluación técnica es de 70%

Las ofertas deberán ser evaluadas teniendo en cuenta, por lo menos, los factores considerados obligatorios que se indican a continuación:

Lista de documentos requeridos que deberá presentar el oferente:

No.	CRITERIO Y SUBCRITERIO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de Presentación de Documentos, firmada y sellada (Documento No Subsanable)		
2	Declaración Jurada autenticada por Notario Público firmada por el Representante Legal de la firma consultora, tanto él y como su representada, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado (Documento No Subsanable).		
3	Ingeniero Civil debidamente colegiado, con experiencia específica en el diseño, formulación, ejecución o supervisión de proyectos de construcción, rehabilitación y/o reforzamiento en obras civiles de tipo estructural como ser edificios de dos o más niveles, estadios deportivos, puentes o puertos, al menos con 10 años de experiencia comprobada. acompañado con la fotocopia de su título universitario ambos lados (conforme al		

	formato establecido en la Sección IV. Formularios Tipo, Formulario No. 2)		
4	Fotocopia de testimonio de la Escritura de Constitución de Sociedad y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil demostrando una experiencia desde la constitución al menos de 5 años.		
5	Poder con que actúa el representante legal de la Empresa, inscrito en el registro correspondiente.		
6	Constancia de inscripción vigente de la ONCAE o constancia de estar en trámite		
7	Registro Tributario Nacional (RTN) de la empresa y Representante Legal.		
9	Documento Nacional de Identificación (DNI) del representante legal de la empresa.		
10	Constancias de inscripción y solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, de la empresa		
11	Constancia de visita de campo extendida por el responsable de la Gerencia de Proyectos de Infraestructura y Mantenimiento de las Instalaciones de carácter obligatorio por lo que <i>todo potencial oferente que se presente después de haber finalizado la visita de campo en la fecha y hora establecida no se le extenderá constancia. (Documento No Subsancionable)</i>		
12	Presentar Copia de los Estados Financieros de los años 2021, 2022, 2023; debidamente auditados por auditores independientes, autorizados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) o por el Colegio Hondureño de Profesionales Universitarios en Contaduría Pública (COHPUCP).		

Los candidatos a desarrollar esta consultoría serán calificados según los criterios establecidos en el siguiente cuadro. El porcentaje mínimo para calificar en la consultoría es de 70 puntos sobre un máximo de 100 puntos de conformidad con el sistema de evaluación propuesto y que se detalla a continuación:

Tabla de Evaluación

No.	Criterio a Evaluar	Escala	Puntuación Máxima
I	Experiencia de la Firma Consultora		50
I.I	Experiencia General		
	Mínimo de diez (10) años desde la obtención del título de Ingeniero Civil debidamente colegiado, con experiencia específica en el diseño y formulación de proyectos de construcción, rehabilitación y/o reforzamiento en obras civiles de tipo estructural como ser edificios de dos o más niveles, estadios deportivos, puentes o puertos		3
	a. De 10 hasta 12 años.	1	
	b. Más de 12 hasta 14 años.	2	
	c. Más de 14 años.	3	
I.II	Mínimo de diez (10) años Ingeniero civil, debidamente colegiado, con especialidad en estructuras con experiencia específica en el diseño y/o construcción de proyectos estructurales de dos o más niveles, con al menos con 10 años de experiencia comprobada.		3
	a. De 10 hasta 12 años.	1	
	b. De 12 hasta 14 años.	2	
	c. Más de 14 años.	3	
	Mínimo de diez (10) años Ingeniero civil, debidamente colegiado, con especialidad en Geotecnia, con al menos con 10 años de experiencia comprobada en el área específica.		3
	a. De 10 hasta 12 años.	1	
	b. De 12 hasta 14 años.	2	
	c. Más de 14 años.	3	

	Mínimo de diez (10) años Ingeniero Civil con maestría sanitaria o similar, con experiencia comprobada mínima de 10 años en el área especificada.		3
	a. De 10 hasta 12 años.	1	
	b. De 12 hasta 14 años.	2	
	c. Más de 14 años.	3	
	Mínimo de diez (10) años Ingeniero Electricista con al menos diez (10) años desde la obtención del título y con experiencia comprobada en el diseño de sistemas de potencia, iluminación, distribución y fuerza.		3
	a. De 10 hasta 12 años.	1	
	b. De 12 hasta 14 años.	2	
	c. Más de 14 años.	3	
I.III	Experiencia Específica de La Firma Consultora		
	Experiencia mínima de 10 años en diseño, formulación, supervisión, como edificaciones de tres (3) o más niveles, que incluyan diseño estructural, rehabilitación y/o reforzamiento en obras civiles de tipo estructural como ser edificios de dos o más niveles, estadios deportivos, puentes o puertos. Presentar listado de proyectos con su debida Acta de Recepción o finiquito.		15
	a. De 1 hasta 3 proyectos	6	
	b. De 4 hasta 7 proyectos	10	
	c. Más de 7 proyectos	15	
	Experiencia mínima de 10 años en diseño, formulación, supervisión de edificaciones de dos o más niveles, que cuenten con sistemas hidrosanitarios y/o drenajes. Presentar listado de proyectos con su debida Acta de Recepción o finiquito.		10

a. De 1 hasta 3 proyectos	2	
b. De 4 hasta 7 proyectos	5	
c. Más de 7 proyectos	10	
Experiencia mínima de 10 años en diseño, formulación, supervisión de proyectos que incluyan el sistema eléctrico en edificaciones de dos niveles o más. Presentar listado de proyectos con su debida Acta de Recepción o finiquito.		10
a. De 1 hasta 3 proyectos	2	
b. De 4 hasta 7 proyectos	5	
c. Más de 7 proyectos	10	
TOTAL DE PUNTOS I		50

El porcentaje de calificación mínimo es de 70 puntos. La Firma Consultora que obtenga el mayor puntaje será invitado a la apertura y negociación de su oferta económica, si no hubiera acuerdo se invitará a negociar al segundo mejor calificado y así sucesivamente. En caso de existir un empate entre los consultores, entre los empatados se otorgará primer lugar y posiciones subsiguientes proporcionales al candidato que reporte mayor número de proyectos en el criterio de experiencia específica y años de experiencia general.

II	II. Lógica de la Metodología y plan de trabajo		40
II.1	II.1 Enfoque técnico y metodología		
a)	Detalle completo: La propuesta metodológica presenta y desarrolla en forma detallada los métodos y técnicas que se emplearán para la construcción de las obras propuestas.	40	
b)	Detalle incompleto: En la metodología presentada se enlistan las etapas, las actividades, las tareas requeridas, se dice cuáles técnicas se emplearán, indica los productos a obtener y los responsables.	30	

c)	Poco detalle: La metodología presentada únicamente enlista las etapas, las actividades, las tareas requeridas, pero no explica claramente la forma en que se realizarán, los métodos y técnicas por emplear y no incluye responsables, requerimientos y objetivos, no presenta propuestas o comentarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del proyecto.	15	
d)	Detalle insuficiente: La metodología presentada está incompleta, no está ajustada a los requerimientos del proyecto, es presentada con desorden o con inconsistencias, y en particular no concuerda con el cronograma de trabajo.	0	
	TOTAL II		40

III.	CAPACIDAD FINANCIERA	ESCALA	PUNTUACIÓN MÁXIMA
III.I	Razones financieras: liquidez mayor o igual que 1, y endeudamiento menor o igual que 0.85	5	10
III.II	Constancia de línea crédito comercial o bancaria deberá ser igual o mayor a diez millones de lempiras (L. 10,000,000.00)	5	
	TOTAL III		10
	TOTAL PUNTOS I + II + III		100

Para cada uno de estos factores se establecerá en forma detallada el puntaje que se otorgará a cada oferente. Si no se alcanza el puntaje mínimo, ello será causal de descalificación.

RESUMEN DE EVALUACIÓN

PUNTUACIÓN TOTAL	PUNTAJE
Experiencia de la Firma Consultora	50

Lógica de la Metodología y plan de trabajo	40
Capacidad financiera	10
TOTAL, PUNTOS	100

EQUIPO MÍNIMO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE
Equipo de topografía	1	
Equipo para ensayos de laboratorio (en caso de no contar con equipo propio presentar constancia de compromiso de alquiler de equipo)	1	
Computadora	1	
Impresora	1	

Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse en sobres o paquetes separados y sellados.

La propuesta técnica “No deberá incluir información sobre la oferta económica”

La Firma Consultora que resulte adjudicada, deberá presentar dentro de 10 días calendario a partir de la notificación de adjudicación los siguientes documentos:

- 1) Constancia vigente emitida por la Procuraduría General de la República (PGR) donde se acredite que La Firma Consultora, no han sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración Pública y no tiene en su contra juicios o reclamaciones pendientes, promovidas por y en contra del Estado de Honduras, durante los últimos cinco (5) años con motivos de contratos anteriores y en ejecución.
- 2) Constancia de Solvencia Fiscal electrónica emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- 3) Original o copia autenticada de la Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.

- 4) De conformidad al artículo 106 de la Ley de Contratación del Estado, deberá presentar una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) de honorarios con exclusión de costos. - La Garantía será presentada por La Firma Consultora adjudicado dentro de cinco (5)
- 5) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, y deberá ser extendida por un Banco o Compañía Aseguradora legalmente constituido en el país.
- 6) Certificación o Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. (Solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite).
- 7) Constancia de beneficiarios (SIAFI).

SECCION IV: FORMULARIOS TIPO

CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA (Sobre "A")

Formulario No. 1

Carta de Presentación de Propuesta

El Proponente deberá llenar este formulario según las instrucciones abajo indicadas.

No se permitirán alteraciones ni se aceptarán sustituciones

Señores

COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)

Tegucigalpa, Honduras, C.A.

De nuestra mayor consideración:

En atención a vuestra invitación de fecha.....para presentar propuesta técnica y económica para el concurso de la referencia, la firma.....

Que representamos, tiene a bien presentar su propuesta en los términos siguientes. Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Hemos examinado y no tenemos reservas a los Documentos de concurso, sus aclaraciones y enmiendas y estamos de acuerdo con todas las condiciones establecidas en ellos **(indicar el número y fecha de cada aclaración o enmienda, si las hubiere)**.
2. De conformidad con los Documentos de Concurso y con nuestra propuesta técnica y económica, que presentamos en sobres separados, nos comprometemos a prestar los servicios de consultoría descritos en los términos de referencia.
3. Declaramos la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona natural o jurídica suministre a ustedes toda la información que consideren necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que ustedes tienen el derecho de invalidar nuestra propuesta.

Nuestra propuesta se mantendrá vigente por un período de 90 (noventa) días calendario contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de propuestas, de conformidad con los Documentos del Concurso. Esta propuesta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

4. En este concurso no participamos en calidad de Proponentes en más de una propuesta.
5. Las siguientes comisiones o gratificaciones han sido pagadas o serán pagadas con respecto al proceso de este concurso o ejecución del Contrato (sino han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”): **(indicar el nombre completo de quien haya recibido o vaya recibir dicho pago, dirección completa, razones por las cuales cada comisión o donación ha sido pagada o vaya a ser pagada, y el monto y moneda de las mismas)**
6. Entendemos que esta propuesta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato Formal.
7. Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la propuesta evaluada como la mejor ni ninguna otra de las Propuestas que reciba.

Con este motivo saludamos a ustedes muy atentamente,

Nombre **(indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta)**

En calidad de **(indicar la calidad de la persona que firma la propuesta)**

Firma **(firma de la persona cuyo nombre y calidad aparecen indicadas arriba)**

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de **(indicar nombre completo del Proponente)**

El día..... del mes de..... de..... **(Indicar fecha de la firma)**

(Sobre “A”)

Formulario No. 2

Detalle del personal asignado al servicio

Nombre	Formación Profesional	Experiencia en Área (años)	Cargo Asignado en Servicio	Lugar de Trabajo Hora o Días / Mes

INFORMACION SOBRE PERFILES PROFESIONALES DEL PERSONAL MINIMO PROPUESTO
(Sobre “A”)
Formulario No. 3

Curriculum vitae del personal asignado al servicio

Suministrar esta información para el ingeniero _____ y para cada uno de los profesionales propuestos. La Hoja de Vida que no esté debidamente firmada por sus titulares no será tomada en cuenta.

Cargo o posición asignada en el servicio:

DATOS PERSONALES

Apellidos: _____

Nombres: _____

Nacionalidad: _____

Documento de identidad: _____

Dirección particular: _____

Teléfono particular: _____

Dirección profesional: _____

Teléfono profesional: _____

Correo electrónico: _____

Ocupación actual desde (fecha): _____

Empresa o Institución: _____

Cargo o posición: _____

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Títulos Universitarios y/o técnicos.

Carrera	Grado	Institución	Año
---------	-------	-------------	-----

Registro o matrícula profesional y/o técnico si lo tuviere

Organismo	Institución	No. Registro

Cursos, talleres y/o seminarios (sólo los vinculados al servicio requerido)

Denominación	Institución	Desde /Hasta

ANTECEDENTES PROFESIONALES

(Solo los vinculados con los servicios requeridos en este concurso)

Empresa o institución: _____

Nombre del proyecto o repartición: _____ Cargo o
posición: _____ Breve descripción de funciones y
responsabilidades:

Período de desempeño (desde / hasta)

Empresa o Institución: _____

Nombre del proyecto o repartición: _____ Cargo o
posición: _____ Breve descripción de
funciones y responsabilidades:

Período de desempeño (desde / hasta): _____

Empresa o institución: _____

Nombre del proyecto o repartición: _____ Cargo o
posición: _____ Breve descripción de
funciones y responsabilidades:

Período de desempeño (desde / hasta)

Repetir este formato hasta completar las veces que sea necesario, según sea el caso

Yo, el abajo firmante, declaro que a mi leal saber y entender, los datos anteriores se ajustan a la verdad y, en caso de que **(indicar nombre completo del Proponente)** se adjudique los servicios requeridos en la Concurso No. Me comprometo a prestar mis servicios profesionales a ésta en el cargo de **(indicar la posición asignada en el servicio)**.

Declaro conocer los términos y condiciones del Documento de Concurso, estar de acuerdo con cumplir las normas sobre incompatibilidades que se establecen en ellos, y que no he comprometido mis servicios profesionales con otro oferente en este mismo concurso.

Fecha **(indicar fecha en la que firma el titular del currículum vitae que antecede. Sellar)**

Nombre (indicar nombre completo del titular del currículum vitae que antecede)

Firma **(Firma del titular del currículum vitae que antecede. Con su respectivo sello profesional, que deberá ser original).**

(Sobre “B”)

Formulario No. 4

Costo Total del Servicio

--

<i>El Proponente deberá llenar este formulario según las instrucciones abajo indicadas. No se permitirán alteraciones ni se aceptarán sustituciones.</i>
--

--

Señores:
COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR)
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

De nuestra mayor consideración:

En atención a vuestra Invitación de fecha.....Para presentar propuesta técnica y económica para el
Concurso de la referencia, la firma.
Que representamos, tiene a bien presentar su propuesta Económica, bajo los términos de los Documentos de Concurso y los ya expresados por nosotros en la Carta de Presentación de Propuesta.

Costo total del servicio: **(expresar el monto en letras y en cifras)**

Nombre (indicar nombre completo de la persona que firma la propuesta)

En calidad de **(Indicar la calidad de la persona que firma la propuesta)**

Firma**(firma de la persona cuyo nombre y calidad aparecen indicados arriba)**

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de **(indicar nombre completo del Proponente)**

El día..... del mes de. de..... **(Indicar fecha de la firma)**

Formulario No. 5
Detalles de costos (Sobre “B”)

No.	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Componentes Estructurales				
1.	- Levantamiento de las patologías de construcción en las estructuras de concreto de las graderías y demás elementos estructurales del estadio, mediante la realización de los siguientes ensayos: - Extracción de núcleos en elementos estructurales existentes como ser vigas escalonadas, columnas, etc, de acuerdo con la norma ASTM C42 - Ensayos no destructivos para evaluar los elementos de concreto que determine la uniformidad en la que se encuentra el concreto existente; - Ensayos con martillo Suizo o martillo Schmidt, que determine la resistencia relativa del concreto existente; - Velocidad de pulso ultrasónico de acuerdo a lo especificado en la normativa ASTM C597; - Ensayo de potencial de media celda que permita evaluar la conexión tanto positiva como negativa del acero de refuerzo existente en los elementos estructurales; - Ensayo de profundidad de carbonatación al concreto existente. - El resultado del diagnóstico anterior en su totalidad deberá proporcionar una propuesta de reparación y costo.	Global	1		
2.	Análisis y diagnóstico del estado de las vigas prefabricadas que sirven de graderías, a fin de identificar si algún elemento presenta daños irreparables, de ser el caso deberá elaborar	Global	1		

	planos detallados de las vigas que requieran sustitución.				
3.	Análisis y revisión de los elementos de refuerzo de paredes perimetrales con el objetivo de prevenir el volteo en caso de ráfagas de viento.	Global	1		
4.	Revisión y análisis estructural del muro divisorio que separa el engramado de las graderías para el público.	Global	1		
5.	Estudio Geotécnico para determinar las propiedades mecánicas del suelo para proyectar las cimentaciones de las columnas que soportaran la viga horizontal Para la iluminación del estadio. Por lo menos dos sondeos a cada extremo.	Global	1		
Sistema hidrosanitario					
6.	Levantamiento de las Estructuras Constructivas Existentes en el Estadio	Global	1		
7.	Levantamiento de Líneas de Tuberías Existentes • Líneas de Agua Potable • Líneas de Aguas Servidas Líneas de Aguas Lluvias	Global	1		
8.	Levantamiento de Unidades Sanitarias Existentes	Global	1		
9.	Levantamiento y Revisión de Estructuras para almacenaje de agua	Global	1		
10.	Diseño Arquitectónico de Áreas para baños	Global	1		
11.	Diseño de Líneas de Suministro para Agua Potable, Líneas de Conducción y Redes de Distribución	Global	1		
12.	Diseño de Líneas de Aguas Servidas, Líneas de Conducción y Redes de Captación	Global	1		
13.	Diseño de Líneas para Ventilación de las Tuberías de Aguas Servidas	Global	1		
14.	Especificaciones de Unidades Sanitarias Para recintos Deportivos	Global	1		

15.	Diseño de Sistema de Aguas para Protección Contra Incendios en Áreas de Riesgo, Normas NFPA	Global	1		
Sistema Eléctrico					
16.	Levantamiento de las Instalaciones Eléctricas Existentes en el Estadio	Global	1		
17.	Levantamiento de Líneas Eléctricas y de Comunicación Existentes	Global	1		
18.	Líneas de Distribución a Centros de Carga	Global	1		
19.	Líneas de Fuerza para Tomas	Global	1		
20.	Líneas de Iluminación para Torres e Iluminación Menor	Global	1		
21.	Líneas para Voz y Datos	Global	1		
22.	Levantamiento de Unidades Eléctricas Existentes	Global	1		
23.	Levantamiento y Revisión de Estructuras Constructivas para Equipos Eléctricos, Cuartos Eléctricos	Global	1		
24.	Diseño Constructivos para Cuartos Eléctricos Conforme a Normas NEC	Global	1		
25.	Diseño de Líneas de Suministro Eléctrico en Alta Tensión Subterránea	Global	1		
26.	Diseño de los Sistemas De Transformadores Requeridos	Global	1		
27.	Diseño de los Sistemas de Protección para Sobre corrientes, Sobrevoltajes, Fallas a Tierra y Pararrayos	Global	1		
28.	Diseño de Líneas de Distribución Eléctricas Internas, Acometidas a los Diferentes Cuartos Eléctricos	Global	1		
29.	Diseño de Centros de Carga para la Adecuada Distribución del Suministro de Energía	Global	1		
30.	Diseño de los Sistemas de Iluminación y Fuerza para Los Distintos Ambientes del Recinto	Global	1		

31.	Diseño del Sistema de Iluminación para la Cancha del Estadio Nacional	Global	1		
32.	Diseño y Especificaciones del Sistema de Control para el Sistema de Iluminación	Global	1		
33.	Especificación de Todos los Equipos del Sistema Eléctrico de Iluminación y Fuerza	Global	1		
34.	Diseño del Sistema de Protección Para descargas Atmosféricas de las Torres de Iluminación	Global	1		
35.	Diseño del Sistema Alternativo de Suministro de Energía (Generación Propia), con Autonomía Total	Global	1		
36.	Diseño de los Sistemas de Bombeo Necesarios para los Sistemas Hidrosanitarios	Global	1		
37.	Especificaciones Técnicas para Todos los Sistemas Diseñados, Cantidades de Obra, Fichas de Precio Unitario y Presupuestos	Global	1		
38.	Entregar Perfil del Proyecto desglosado en los entregables solicitados a nivel estructural, hidrosanitario, eléctrico y de iluminación.	Global	1		
39.	Honorarios	Global	1		
40.	Informe Final	Global	1		

Firma: _____

Fecha: _____

SECCION V: MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. XX-CONDEPOR-2024
“ESTUDIO Y DISEÑO.....”

Este contrato se celebra entre: _____, mayor de edad, casado, XXX, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número _____, actuando en mi condición de _____, nombramiento que acredito con _____ de fecha XXXX, quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y _____, hondureño y de éste domicilio, Documento Nacional de Identificación número _____, en su condición de Representante Legal de la Empresa _____ legalmente constituida según consta en Testimonio de Escritura Pública No _____ de fecha _____, inscrita bajo el numero _____, tomo _____ del Registro de La Propiedad Mercantil de _____, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“LA FIRMA CONSULTORA”**; por cuanto El Contratante desea que La Firma Consultora ejecute por su cuenta y riesgo el contrato “_____” derivado del Concurso Público Nacional **No CONDEPOR-003-2024**; en adelante denominado “Los Servicios” y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se considerarán parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Bases del CONCURSO PÚBLICO No.CPN-CONDEPOR-003-2024
- d) Los Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas Generales y Especiales)
- e) Carta de Presentación de la Propuesta, Propuesta Técnica y Propuesta Económica presentada por LA FIRMA CONSULTORA en su Oferta
- f) La Notificación del Contratante al Consultor, de que se le ha adjudicado el Contrato;
- g) Orden de Inicio
- h) Garantías
- i) Modificaciones al documento base si las hubieren
- j) Planos

3.- La Firma Consultora por este medio se obliga a desarrollar los servicios de consultoría contratados con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo total de CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIO.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al Consultor como retribución por la ejecución y terminación de los servicios de consultoría y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **[Monto en letras]. ([Monto en números])** LA FIRMA CONSULTORA se obliga a llevar a cabo todos los trabajos de la consultoría y cumplir con todos los objetivos de la misma con el monto establecido en el presente contrato, sin embargo, para efectos de trabajos adicionales que solicite el Contratante se utilizará en base a los costos unitarios inicialmente pactados.

(Insertar el cuadro de Detalles del Costo).

6. Forma de Pago:

Los pagos se harán en moneda nacional: Lempiras.

Primer pago: quince por ciento (15%) contra entrega y aprobación del Informe Preliminar.

Pagos parciales: cuatro pagos mensuales equivalentes al quince por ciento (15%) contra entrega y aprobación de Informes mensuales.

Pago Final: un pago final de veinticinco por ciento (25%) contra entrega y aprobación del Informe Final.

Reteniéndose en cada pago el 12.5% sobre el valor de los honorarios o utilidad por concepto del ISR, salvo que presenten constancia de estar sujetos al Régimen de Pagos a Cuenta.

De conformidad a lo establecido en el Decreto No.278-2013 Artículo 18 Servicios Exentos: Reformar el literal d) del artículo 15 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, contenida en el Decreto Ley No.24 del 20 de diciembre de 1963 y sus reformas el que en adelante se leerá así: “Artículo 15 están exentos...d) los siguientes servicios...;honorarios profesionales obtenidos por personas naturales...;” por lo que en base a lo anterior los honorarios de las personas jurídicas estarán gravados con el impuesto sobre ventas.

Todos los pagos antes de su realización deberán de estar aprobados los informes correspondientes en forma previa por la Subgerencia de Infraestructura de CONDEPOR.

7.- Garantía de Cumplimiento de Contrato:

LA FIRMA CONSULTORA queda obligado a constituir, antes de dar inicio a la ejecución del estudio las siguientes garantías: a) Garantía de Cumplimiento de Contrato: Se constituirá mediante retenciones equivalentes al Diez Por Ciento (10%) de cada pago parcial por concepto de los

honorarios; La retención antes señalada será devuelta al Consultor después de finalizados y aceptados los servicios a satisfacción de la CONDEPOR previa presentación del Informe Final b) Adicionalmente deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al Quince Por Ciento (15%) de los honorarios con exclusión de costos; La garantía deberá contener la cláusula siguiente: CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.

La Garantía será presentada por La Firma Consultora adjudicado dentro de cinco (5) días calendario contados a partir de la suscripción del contrato, y deberá ser extendida por un Banco o Compañía Aseguradora legalmente constituido en el país.

8.- Multas: El incumplimiento de los plazos parciales previstos al tenor del artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, se sancionará el Contratista con multa equivalente a cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) por, cada día de retraso, en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 113 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, para el ejercicio fiscal 2024.

9.- RECORTE PRESUPUESTARIO. “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, dará lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de la rescisión o resolución del contrato.- Igual medida se aplicará en los casos previstos en el Artículo 39, párrafo primero de la Ley Orgánica del Presupuesto”.

10.- INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a:

1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE

MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA.

2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia.
3. Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar:

a) Prácticas Corruptivas: entendiendo éstas como aquellas en

las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta Cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso, entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.

11. “CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN”: La Firma Consultora está obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:

1. A efecto de la presente clausula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) **“Práctica fraudulenta”** cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se conierta con los interesados o usa otro artificio para defraudara cualquier ente público.
 - b) **“Práctica coercitivas”** significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) **“Cohecho”** también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por si o por persona interpuesta, dativa, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) **“Extorsión o instigación al delito”** quien, con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.

- e) **“Tráfico de influencias”** es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con este o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
2. El contratante, anulara el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el contratista seleccionado para dicha, adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas, o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
 3. El Contratante, anulara la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante, para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
 5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir al contratista o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del contratista.

Asimismo, el contratista, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

1. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción. Directo o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practique los actos señalados.
3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o incluir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.

12. ACEPTACIÓN: Las partes aceptamos el contenido de todas y cada una de las Cláusulas del presente Contrato y en consecuencia nos comprometemos a cumplirlas en toda su extensión, en fe de lo cual y para los fines legales correspondientes, firmamos en duplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los ----- (-----) días del mes de ----- del año dos mil ____ (202__).

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los _____ días de _____ de dos mil _____.

Por y en nombre del Contratante:

Firmado: _____ **COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACION (CONDEPOR).**

Por y en nombre de La Firma Consultora:

Firmado: _____, *Nombre de La Firma Consultora* _____.

FORMATO [GARANTIA Bancaria o Fianza DE CUMPLIMIENTO
[NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE CUMPLIMIENTO N°:

FECHA DE EMISION:

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

[Garantía/Fianza] a favor de _____, para garantizar que el **[Afianzado/Garantizado]**, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el **[Afianzado/Garantizado]** y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “[indicar el nombre de la licitación]” ubicado en [indicar la ubicación].

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: *La presente garantía/fianza será ejecutada por el monto total de la misma a simple requerimiento del contratante, acompañada de una resolución firme de incumplimiento, sin ningún otro requisito, pudiendo requerirse en cualquier momento dentro del plazo de vigencia de la garantía/fianza. La presente garantía/fianza emitida a favor del beneficiario constituye una obligación solidaria, incondicional, irrevocable y de ejecución automática; en caso de conflicto entre el beneficiario y el ente emisor del título, ambas partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la república del domicilio del beneficiario. La presente cláusula especial obligatoria prevalecerá sobre cualquier otra condición.*

Las **[Garantías/Fianzas]** emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL
República de Honduras
COMISIÓN NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACION FISICA Y RECREACIÓN (CONDEPOR)

**ESTUDIO, DISEÑO Y DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN DEL
ESTADIO “ROBERTO SUÁZO CÓRDOVA”, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ.**
CPN-CONDEPOR-003-2024

La **Comisión Nacional de Deportes Educación Física y Recreación (CONDEPOR)**, invita a las empresas consultoras legalmente constituidas, interesadas en participar en el Concurso Público Nacional No. CPN-CONDEPOR-003-2024 a presentar ofertas selladas para el Proyecto **“ESTUDIO, DISEÑO Y DIAGNÓSTICO DE LOS SISTEMAS ESTRUCTURAL, HIDROSANITARIO, ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN DEL ESTADIO “ROBERTO SUÁZO CÓRDOVA”, MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE LA PAZ”**.

1. La consultoría tendrá una duración de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y orden de inicio.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
3. La consultoría se efectuará conforme a los procedimientos, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los Términos de Referencia del presente concurso a partir **del día lunes 18 de noviembre del año 2024**, en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas primer nivel del Estadio “Héctor Chochi Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona” en este caso deben traer un dispositivo USB, acompañando una nota de solicitud debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa dirigida al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) Mario Antonio Moncada Godoy, también, podrán obtenerlo descargándolo de la plataforma Honducompras (www.honducompras.gob.hn), además, podrán ser solicitados vía correo electrónico, a la dirección: licitaciones@condepor.gob.hn; En caso de optar por descargar el pliego de condiciones de la plataforma honducompras, deberán de notificarlo al correo antes indicado, manifestando la intención de participar, para efectos de registro.- La empresa que no se registre previamente no podrá recibir oportuna y oficialmente las enmiendas, adendum o circulares que se emitan por CONDEPOR.
5. Para efectos de recibir aclaraciones las mismas serán admitidas **hasta el viernes 29 de noviembre del año 2024, hasta las 4:00 p.m.**
6. **VISITA PREVIA AL SITIO DEL PROYECTO:** Se tiene programada una visita de campo con carácter obligatorio, al **Estadio “Roberto Suazo Córdova”, Municipio de La Paz, Departamento de La Paz el lunes 25 de noviembre del año 2024 a las 10:30 a.m.** lugar de reunión en la Alcaldía Municipal de La Paz.
Se extenderá constancia de la visita de campo a presentarse con la oferta por lo que ***todo potencial oferente que se presente después de haber finalizado la visita de campo en la fecha y hora establecida no se le extenderá constancia.***
7. Las ofertas se presentarán en el Departamento de Licitaciones, oficinas administrativas de CONDEPOR, primer nivel del Estadio “Héctor “Chochi” Sosa” en el Complejo Deportivo “José Simón Azcona”, Tegucigalpa M.D.C.
La fecha y hora límite para la presentación de ofertas será **el miércoles 4 de diciembre del año 2024 hasta las 2:00 p.m.**
La oferta se presentará en sobre sellado, encuadernada, debidamente foliada, con la firma y sello en todas sus hojas por quien tenga la representación legal (original y una copia física , digital USB); los sobres o paquetes que las contienen se dirigirán al Comisionado Presidente de la Comisión Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (CONDEPOR) **Mario Antonio Moncada Godoy**, con indicación del nombre y número del concurso, debiendo indicar además el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico del proponente.
Tegucigalpa M.D.C. 18 de noviembre del año 2024.

Mario Antonio Moncada Godoy
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN
(CONDEPOR)